



NORMATIVA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO ECUESTRE REALIZADAS Y/O PROMOVIDAS POR LOS CLUBES HÍPICOS, CENTROS ECUESTRES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Aprobado en Junta Directiva de 25 de Noviembre de 2013

INTRODUCCIÓN

La presente Normativa se fundamenta en el Reglamento de Clubes federados reconocidos por la Real Federación Hípica Española, texto aprobado por el CSD en diciembre de 2003. Con la aplicación del Reglamento de Titulaciones de Jinetes y Amazonas, versión 2005, se introduce el concepto Homologación de Clubes y Centros Ecuestres, que supone una serie de condiciones que deben reunir los Centros para poder llevar a cabo determinados programas de la RFHE, como es el caso del mencionado Reglamento de Titulaciones.

Recientemente la Red Europea de Posadas Ecuestres, REPE, ha elaborado un Reglamento y Manual de procedimiento para la pertenencia a la citada Red con unas bases muy parecidas a las de esta Normativa. Este Reglamento, si bien va preferentemente orientado a las condiciones que deben reunir las Posadas Ecuestres para incorporarse a la Red, establece en sendos anexos los factores y criterios para valorar una explotación ganadera equina, con el fin de comprobar por una parte en qué nivel relativo se encuentran en relación con los estándares de calidad; y por otra, los que deben cumplir las rutas y caminos para integrarse en una Red de Itinerarios Ecuestres.

Pues bien, existiendo un Convenio marco entre REPE y la RFHE con la finalidad de que los citados estándares de calidad y las diferentes condiciones que deban cumplir las explotaciones, las rutas y las posadas se identifiquen al máximo entre sí, se acuerda que REPE adopte el Manual para la Señalización y Homologación de los Itinerarios Ecuestres de la RFHE, mientras que la RFHE hará suyas las correspondientes a las Posadas.

A los efectos de esta Normativa, la homologación significa que las actividades organizadas por los Clubes, Centros y otros Establecimientos se realizan en condiciones técnicas y de seguridad ajustándose a los Reglamentos General, Veterinario y Disciplinarios de la RFHE y otras normas de acuerdo con los Criterios y Requisitos de calidad establecidos por la RFHE y Federaciones Autonómicas para el Turismo Ecuestre.



NORMAS Y PROCEDIMIENTO:

1. El proceso de homologación implica necesariamente a las instalaciones y los medios humanos y materiales precisos para el desarrollo de la Actividad objeto de valoración, es decir las relacionadas con el turismo ecuestre.

2. La homologación y el procedimiento es igual para los Clubes, Centros y otros Establecimientos, aunque sea diferente la relación/colaboración que cada uno de ellos mantenga con el ámbito federativo. En el caso de los Clubes supone la integración plena mediante la expedición de la correspondiente Licencia Deportiva Anual; para los Centros y Establecimientos en general se regula en el correspondiente Convenio de colaboración.

() A partir de este punto englobaremos en el término <<Centro>> tanto al Club como al Centro o al Establecimiento)*

3. La homologación permite valorar las actividades y los centros cualitativa y cuantitativamente distribuyéndolos en cuatro categorías o niveles cuya denominación e identificación, en orden creciente, y en función de la puntuación obtenida, se establece de una a cuatro herraduras

4. En cualquier caso, de acuerdo con la categoría deben cumplirse los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar legalmente establecido (licencias municipales de inicio de actividad y de actividad clasificada y autorización de núcleo zoológico.) La ausencia de cualquiera de estos documentos citados impide continuar con el procedimiento de homologación.
- b) Titulación mínima del personal técnico con que cuenta el Centro para el desarrollo de sus actividades ecuestres (de acuerdo con el catálogo y titulaciones reconocidas por la RFHE).
 - Una y dos herraduras: al menos un Guía de TE, un Técnico de Nivel I (Certificado de superación del Ciclo Inicial, Art. 15.4 del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre) o titulación equivalente relacionada con las Actividades Ecuestres.
 - Tres y cuatro herraduras: dos Técnicos de Nivel I o un Técnico Deportivo en la modalidad de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre, o Instructor Guía.
- c) En ningún caso podrá ser homologada la actividad que se desarrolle en un establecimiento que:
 - Carezca de teléfono y/o correo electrónico.
 - No permita la estabulación de ningún caballo por carecer de instalaciones correspondientes.
 - No cumpla las normas de núcleo zoológico ni zoonosanitarias.



d) Puntuación o calificación mínima de las instalaciones y servicios que el Centro disponga para el desarrollo de sus actividades, a partir de los factores, criterios y procedimientos a que se refiere el apartado 5 y que se concreta en el Anexo II.

e) Seguros de Responsabilidad Civil cantidades mínimas según categorías:

- Una y Dos Herraduras 301.000 €
- Tres y Cuatro Herraduras 601.000 €

5. La homologación se efectuará mediante los factores siguientes: Actividad, Caballos, Equipamiento, Ubicación, Infraestructuras de la Explotación, Recepción, Acogida y Atención a los Usuarios.

- Cada factor debe ser evaluado según los criterios de seguridad, adaptación y calidad, que son los elementos básicos para valorar cualquier establecimiento ecuestre; es decir, en función de:
 - La seguridad que ofrece frente a los riesgos inherentes de la actividad para jinetes, caballos y a terceros.
 - Su adaptación, es decir, de su carácter funcional con respecto al número de caballos estabulados y de la actividad desarrollada.
 - El nivel de calidad del servicio ofrecido.
- Cada uno de los criterios se valora en función de los elementos que intervengan. Cada elemento se puntuará con un punto, y será multiplicado por el coeficiente asignado a cada factor. (Ver Anexo II).

6. La clasificación dependerá de la puntuación obtenida en la evaluación, correspondiendo a las siguientes puntuaciones mínimas:

- Una Herradura entre 65 y 88 puntos
- Dos Herraduras entre 89 y 177 puntos
- Tres Herraduras entre 178 y 265 puntos
- Cuatro Herraduras entre 266 y 355 puntos

7. No podrá ser homologada ninguna actividad que no obtenga, al menos, 65 puntos en razón del criterio de seguridad, y al menos el 20% del valor máximo posible en cada factor, esto es:

- Actividad: 18 puntos.
- Equipamientos: 9 puntos.
- Ubicación: 6 puntos.
- Infraestructuras de la Explotación: 13 puntos.
- Recepción, Acogida y Atención a los Usuarios: 10 puntos.



8. La homologación se realizará a petición del titular del Centro y será efectuada a partir de la información recogida in situ por un técnico con Credencial de “Homologador” de la RFHE, quien la remitirá a la Comisión de Homologación de la Federación Autónoma correspondiente o de la RFHE, siendo ésta la que efectúe la propuesta de valoración definitiva.
9. Las Comisiones estarán formadas por tres “homologadores” con Credencial RFHE. Los miembros de la Comisión no deben ser sustituidos antes de que transcurra un año de su nombramiento, con el fin de garantizar la homogeneidad en la aplicación de esta normativa.
10. Una vez efectuada la homologación se extenderá un Acta de la que una copia se entregará al titular del centro con el detalle de la puntuación obtenida y cuantas observaciones se estimen oportunas sobre deficiencias o mejoras que deben realizarse en razón de la clasificación solicitada.
11. La categoría que corresponda a la puntuación obtenida en la homologación será certificada por la Federación Hípica Autónoma correspondiente con el visto bueno de la RFHE, debiendo inscribirla en los correspondientes libros de registro de ambas.
12. La Federación Autónoma enviará al titular la Calificación Definitiva con el Distintivo correspondiente que deberá colocarse en lugar visible para conocimiento de los usuarios y clientes.
13. La clasificación será válida por un período de cuatro años, sin perjuicio de las revisiones que durante este período pueda efectuar la Federación Autónoma de oficio. Estas revisiones pueden motivar la reclasificación de la Actividad del centro, tanto a una categoría superior como a la pérdida de la categoría. De igual forma, el Titular podrá solicitar la revisión de la categoría después de un año.
14. La clasificación tiene un fundamento esencialmente promocional y de control de calidad. Se otorgará la categoría de cuatro herraduras a aquellos Centros que superen o igualen los 266 puntos de evaluación según los factores y criterios anteriormente indicados. Las clasificaciones de una, dos y tres herraduras deberán ir acompañadas de indicaciones precisas de los puntos a mejorar que los responsables del centro deberán tener en cuenta tanto para obtener, como conservar o mejorar su clasificación.
15. Si la actividad es homologada y los técnicos están en posesión de la correspondiente Credencial de Examinador de Galopes, el Centro podrá ofertar actividad o actividades de escuela de equitación y desarrollar el Programa de Galopes de la RFHE.
16. Con el fin de normalizar la puntuación de cada uno de los factores, durante el primer año de vigencia de esta normativa se podrán incorporar, modificar o retirar aquellos apartados que alejen o alteren en exceso las calificaciones. Cualquier responsable de centro, técnico “homologador” o personal relacionado con el proceso de homologación, podrá remitir sus propuestas a la Comisión de evaluación de la RFHE debidamente razonadas. De igual forma, la RFHE podrá efectuarlas de oficio. En ningún caso estas modificaciones tendrán carácter retroactivo.



ANEXO I: JUICIO DE LOS FACTORES PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO ECUESTRE ACREDITADAS POR LOS CENTROS

(Resumen del Manual RFHE)

1.- ACTIVIDAD (COEFICIENTE 6)

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad de la actividad son:
- Normas y recursos humanos.
- B. Los elementos que intervienen en la adaptación son:
- Planificación y organización de actividades.
- C. Los elementos que intervienen en la calidad son:
- Nivel de la actividad.

2.- CABALLOS (COEFICIENTE 5)

Los efectivos comprenden todos los caballos pertenecientes al centro. Si bien se valorarán aquellos que principalmente se utilicen para el desarrollo de las actividades de Turismo Equestre.

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad de los caballos destinados a Turismo Equestre son:
- Comportamiento y estado general de los caballos.
- B. El elemento que interviene en la adaptación del caballo es.
- Nivel de doma.
- C. El elemento que interviene en la calificación de la calidad del caballo es:
- Capacidades especiales.

3.- EQUIPAMIENTO (COEFICIENTE 3)

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad del equipamiento son:
- Estado del equipamiento.
- B. Los elementos que intervienen en la adaptación son:
- Disponibilidad de equipos.
- C. Los elementos que intervienen en la calidad son:
- Estado y mantenimiento de los equipos.

4.- UBICACIÓN (COEFICIENTE 1)

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad de la ubicación son los siguientes:
- Los accesos y posibilidades de entrada y salida de los jinetes, caballos y medios de transporte.
 - La distribución funcional de los locales e instalaciones.



- B. Los elementos que intervienen en la adaptación son:
- Facilidades de comunicación y la proximidad de las poblaciones.
 - Alojamiento de personal en la instalación.
- C. Los elementos que intervienen en la calidad son:
- Entorno de la instalación y sus posibilidades de utilización para las actividades de turismo ecuestre.
 - Proximidad de lugares de trabajo, centros escolares y otras instalaciones deportivas de los usuarios.

5.- INFRAESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION (COEFICIENTE 1)

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad de la explotación son:
- Higiene en zonas de estabulación y locales anexos.
 - Zonas exteriores.
 - Zonas interiores.
 - Área y volúmenes de almacenamiento.
 - Normativas y otros elementos.
- B. Los elementos que intervienen en la adaptación son:
- Ventilación y luminosidad de los locales.
 - Instalaciones anexas.
 - Otras instalaciones.
 - Disponibilidad y canalización de agua potable.
- C. Los elementos que intervienen en la calidad son:
- Calidad general de la explotación.
 - Mantenimiento y estado de las instalaciones.
 - Disponibilidad de zonas de reunión para los usuarios.

6.- RECEPCIÓN, ACOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS USUARIOS (COEFICIENTE 2)

- A. Los elementos que intervienen en la seguridad son:
- Las condiciones de estacionamiento de los vehículos.
 - Señalización y circulación de caballos y vehículos en el interior de la instalación.
- B. Los elementos que intervienen en la adaptación son:
- Atención al usuario.
- C. Los elementos que intervienen en la calidad son:
- Mantenimiento y cuidado general de los locales y del mobiliario.



ANEXO II: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE HOMOLOGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO ECUESTRE ACREDITADAS POR LOS CENTROS, CLUBES O ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS

Instrucciones para cumplimentar la Guía:

1. Antes de iniciar la recogida de información, el encuestador deberá acreditarse debidamente al titular del establecimiento.
2. El encuestador recordará al titular que la encuesta es la primera fase de la evaluación, ya que los datos en ella recogidos serán trasladados a la Comisión de Evaluación de la FHA donde, una vez analizados, se procederá a la ratificación o corrección de la puntuación definitiva.
3. El encuestador deberá recoger la firma del titular en el apartado correspondiente al visto bueno y autorización para efectuar la evaluación.
4. El encuestador SIEMPRE deberá ir acompañado del titular o de la persona designada por éste durante la visita al establecimiento.
5. Cada uno de los elementos se puntuará con 1 (uno) o 0 (cero), y TODAS las casillas deberán rellenarse con una u otra puntuación, aún en los casos de duda. En estos casos, se añadirán los comentarios correspondientes en el cuadro de observaciones.
6. En caso de error al rellenar una de las casillas, el encuestador anulará su anotación con una X y procederá a calificar ese elemento en el cuadro de Observaciones correspondiente.
7. Cuando la evaluación de un elemento se base en la existencia o no de un documento, se solicitará al titular una copia del mismo. En el supuesto de no tenerla se puntuará con 0. Si el documento existe pero el titular no facilita una copia en mano al encuestador, éste consignará igualmente un 0 pero anotará en el cuadro de observaciones, la posibilidad de que el titular envíe una copia en el plazo de 7 días naturales (Anotar en cuadro final).
8. El titular está igualmente obligado a facilitar copia de la documentación que se refiera a las titulaciones del cuadro técnico, seguros, código REGA, etc... El encuestador marcará las casillas correspondientes en el cuadro resumen final de la documentación adjuntada.
9. Al terminar la recogida de información, el encuestador contabilizará los puntos obtenidos en cada factor en las casillas correspondientes aplicando el COEFICIENTE correspondiente, y totalizará la puntuación FINAL anotándola en el recuadro final de la encuesta.
10. De igual forma, totalizará la puntuación correspondiente al criterio de seguridad de todos los factores, y lo consignará en la casilla correspondiente que se encuentra al final de la encuesta.
11. Finalmente, una vez concluida la recogida de información, el encuestador rellenará el apartado "Valoración general del establecimiento" que se encuentra en la última hoja de la Guía, resaltando los puntos fuertes y débiles que estime debe conocer la Comisión de Evaluación. De igual forma el titular o la persona que éste designe podrá realizar anotaciones en el apartado "Comentarios del titular" que se encuentra en esta misma hoja.

Autorización del titular para efectuar la evaluación.

Firmado D./Dña.



1.- ACTIVIDAD (COEFICIENTE 6)	TOTAL	
--------------------------------------	--------------	--

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad** de la actividad son:

1. Normas y recursos humanos.		
1.1.	Especialidad de los técnicos a partir de las titulaciones mínimas exigidas.	
1.2.	Normas de régimen interior relativas al Turismo Equestre, paseos y rutas.	
1.3.	Adecuación de la normativa interna a normas y reglamentos de carácter general en Turismo Equestre.	
1.4.	Sistema administrativo de control y organización de la documentación del Centro.	
1.5.	Técnicos de otras disciplinas.	
TOTAL SEGURIDAD		

Observaciones:

B. Los elementos que intervienen en la **adaptación** de la actividad son:

1. Planificación y organización de actividades.		
1.1.	Planificación general de las actividades detallada.	
1.2.	Organización de paseos y rutas valorando la duración y el nivel de dificultad.	
1.3.	Diseño de rutas e itinerarios, efectuados por los técnicos del mismo.	
1.4.	Recepción de jinetes y caballos en tránsito.	
1.5.	Gestión y administración de los recursos, oferta de actividades.	
TOTAL ADAPTACIÓN		

Observaciones:



C. Los elementos que intervienen en la **calidad** de la actividad son:

1. Nivel de la actividad.	
1.1.	Historial del cuadro técnico.
1.2.	Nivel de actividades organizadas por el establecimiento: variedad de paseos en el entorno.
1.3.	Proyección del establecimiento en la oferta de turismo ecuestre de ámbito estatal.
1.4.	Evolución de la actividad y proyección del establecimiento en las actividades de turismo ecuestre Internacional.
1.5.	Entorno idóneo para el turismo ecuestre (paisajístico, cultural, etc.)
TOTAL CALIDAD	

Observaciones:

2.- CABALLOS (COEFICIENTE 5)	TOTAL
-------------------------------------	--------------

Los efectivos, comprenden todos los caballos estabulados pertenecientes al Establecimiento.

Si bien se valorarán aquellos que principalmente se utilicen para el desarrollo de las actividades de Turismo Ecuestre.

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad** de los caballos destinados a Turismo Ecuestre son:

1. Comportamiento y estado general de los caballos.	
1.1.	Posibilidad de estabular el 50% de los caballos.
1.2.	Posibilidad de poner a cubierto al resto de los caballos.
1.3.	Los caballos no presentan vicios de cuadra y permiten su manejo con facilidad.
1.4.	Más del 75% de los caballos están herrados.
1.5.	Los caballos presentan un buen estado general (bien alimentados, sin cojeras ni heridas que impidan su monta).
TOTAL SEGURIDAD	

Observaciones:



B. El elemento que interviene en la **adaptación** del caballo es:

1. Nivel de doma.		
1.1.	Los caballos demuestran nivel de doma básica para la actividad.	
1.2.	Los caballos demuestran capacidad física para marchas de uno a tres días.	
1.3.	Los caballos demuestran capacidad física para marchas de larga duración	
1.4.	Los caballos están capacitados para pernoctar al aire libre, en grupo y con cercados eléctricos.	
1.5.	Los caballos están preparados para poder competir en las modalidades de trec y/o raid.	
TOTAL ADAPTACIÓN		

Observaciones:

C. El elemento que interviene en la calificación de la **calidad** del caballo es:

1. Capacidades especiales.		
1.1.	Viven en semi libertad.	
1.2.	Preparados para recorridos de resistencia, acorde con el producto que se oferta.	
1.3.	Tienen aptitudes para actividades en pista.	
1.4.	Preparados para diferentes tipos de usuarios (edad, tamaño, peso).	
1.5.	Fácil manejo, buen comportamiento y adaptabilidad al grupo.	
TOTAL CALIDAD		

Observaciones:



3.- EQUIPAMIENTO (COEFICIENTE 3)	TOTAL	
---	--------------	--

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad** del equipamiento son:

1. Estado del equipamiento.		
1.1.	Solidez de las riendas y cinchas.	
1.2.	Solidez de acciones y estribos.	
1.3.	Tipos y estado de estribos (de seguridad).	
1.4.	Estado de las embocaduras.	
1.5.	Estado de los sudaderos, monturas y del material en general.	
TOTAL SEGURIDAD		

Observaciones:

B. Los elementos que intervienen en la **adaptación** del equipamiento son:

1. Disponibilidad de equipos.		
1.1.	Variedad en los tipos de equipo en función del tipo de caballos disponibles y disciplinas practicadas.	
1.2.	Disponibilidad de material de emergencia (herraje, botiquín y señalización)	
1.3.	Disponibilidad de material y útiles de limpieza y mantenimiento.	
1.4.	Higiene general del guadarnés y equipos.	
1.5.	Material adaptado para usuarios con discapacidad.	
TOTAL ADAPTACIÓN		

Observaciones:



C. Los elementos que intervienen en la **calidad** del equipamiento son:

1. Estado y mantenimiento de los equipos.	
1.1.	Sistema antihumedad en la guarnicionería y guadarnés.
1.2.	Mantenimiento de los equipos (rutinas empleadas).
1.3.	Sillas y accesorios apropiados para rutas de larga duración.
1.4.	Espacio suficiente para los equipos y el material.
1.5.	Estado y mantenimiento general de otros materiales necesarios para la pernocta de caballos y jinetes.
TOTAL CALIDAD	

Observaciones:

4.- UBICACION (COEFICIENTE 1)	TOTAL
--------------------------------------	--------------

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad de la ubicación** son los siguientes:

1. Los accesos y posibilidades de entrada y salida de los jinetes, caballos y medios de transporte.	
1.1.	Parada de transporte público cercana a la instalación (máx. 500 m)
1.2.	Posibilidad de acceder con vehículo al establecimiento.
1.3.	Accesos diferenciados de entrada y salida.
1.4.	Accesos reservados para camiones, vanes y remolques.
1.5.	Accesos y viales asfaltados.

2. La distribución funcional de los locales e instalaciones.	
2.1.	Existencia de un proyecto de construcción de los locales e instalaciones.
2.2.	Distribución racional de los locales e instalaciones.
2.3.	Facilidad de acceso a los locales.
2.4.	Los locales permiten el acceso a discapacitados.
2.5.	Amplitud suficiente para el tránsito de personas y/o caballos.
TOTAL SEGURIDAD	

Observaciones:



B. Los elementos que intervienen en la **adaptación** son:

1. Facilidades de comunicación y la proximidad de las poblaciones.		
1.1.	Localización del centro en espacios naturales con diversidad de senderos.	
1.2.	Localización en las inmediaciones de un itinerario ecuestre homologado.	
1.3.	Localización en las inmediaciones de un itinerario ecuestre.	
1.4.	Acceso desde carretera para turismos.	
1.5.	Accesos desde carretera para camiones.	

2. Alojamiento de personal en la instalación.		
2.1.	Vivienda para el titular y familia.	
2.2.	Alojamiento para un guarda.	
2.3.	Estancia para vigilantes y cuidadores nocturnos.	
2.4.	Alojamiento para cuidadores/mozos próximas a la instalación.	
2.5.	Alojamiento para otro personal técnico.	
TOTAL ADAPTACIÓN		

Observaciones:

C. Los elementos que intervienen en la **calidad** son:

1. Entorno de la instalación y sus posibilidades de utilización para las actividades de turismo ecuestre.		
1.1.	Acceso fácil a sendas y caminos para paseo.	
1.2.	Acceso (sin cruce de carreteras) a itinerarios señalizados.	
1.3.	Acceso a itinerario homologado de la RFHE en un entorno próximo.	
1.4.	Acceso a itinerario homologado Premium.	
1.5.	Acceso a rutas históricas de largo recorrido.	

2. Proximidad de lugares de trabajo, centros escolares y otras instalaciones deportivas de los usuarios.		
2.1.	Centros ecuestres de disciplinas afines al turismo ecuestre (orientación y resistencia).	
2.2.	Escuelas hípcas (iniciación, tecnificación y perfeccionamiento).	
2.3.	Establecimientos de otros servicios y profesionales ecuestres.	
2.4.	Lugares de trabajo.	
2.5.	Centros Escolares.	
TOTAL CALIDAD		



Observaciones:

5.- INFRAESTRUCTURA DE LA EXPLOTACIÓN (COEFICIENTE 1)	TOTAL
---	-------

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad de la explotación** son:

1. Higiene en zonas de estabulación y locales anexos.	
1.1. Limpieza de boxes al menos 4 veces en semana.	
1.2. Disponibilidad de utensilios, herramientas y productos adecuados.	
1.3. Ratio Mozo/caballo (medios humanos disponibles), al menos 1/15.	
1.4. Existencia de planes y rutinas de limpieza y mantenimiento general.	
1.5. Limpieza diaria de zonas de paso, acceso a locales anexos y pistas.	

2. Zonas exteriores.	
2.1. Prados Con cerramiento perimetral	
2.2. Paddocks con cerramiento perimetral o pastor eléctrico.	
2.3 Con zonas a cubierto.	
2.4. Abrevaderos fijos y bebederos fijos.	
2.5. Iluminadas.	

3. Zonas interiores.	
3.1. Nave o naves techadas y cerradas.	
3.2. Boxes de obra o madera para al menos el 66% de los caballos estabulados.	
3.3. Boxes con puerta o ventana al exterior.	
3.4. Material antideslizante en cuadras.	
3.5. Comederos fijos y bebederos automáticos.	

4. Área y volúmenes de almacenamiento.	
4.1. Capacidad acorde al número de caballos estabulados.	
4.2. Separadores que garanticen la independencia de los productos.	
4.3. Existencia de rutinas de manipulación de productos.	
4.4. Almacenes ventilados y sin humedades.	
4.5. Sistemas de control de plagas, desratización, etc.	



5. Normativas y otros elementos.	
5.1.	Zoosanitarias.
5.2.	Código REGA y libro de registro.
5.3.	100% caballos con microchip.
5.4.	Locales destinados para la incomunicación de animales enfermos o cuarentenas.
5.5.	Iguala veterinaria.
5.6.	Material y sistema contra incendios (según normas).
5.7.	Equipo eléctrico (según normas).
5.8.	Botiquines de personas y ganado.
5.9.	Señalizaciones interiores de evacuación.
5.10.	Seguro de custodia de caballos.
TOTAL SEGURIDAD	

Observaciones:

B. Los elementos que intervienen en la **adaptación** son:

1. Ventilación y luminosidad de los locales.	
1.1.	Iluminación natural o artificial en locales y zonas de estabulación cerradas.
1.2.	Ventilación natural o artificial de los locales y zonas de estabulación cerradas.
1.3.	Visibilidad del exterior. Puertas y ventanas de los locales.
1.4.	Orientación adecuada de las instalaciones.
1.5.	Aislamiento bajo techo de los locales y las zonas de estabulación.

2. Instalaciones anexas.	
2.1.	Almacén de forrajes.
2.2.	Herrería.
2.3.	Estercolero.
2.4.	Duchas.
2.5.	Zonas de secado artificial.

3. Otras instalaciones.	
3.1.	Pista/s cubierta/s.
3.2.	Pista/s exterior/es de trabajo.
3.3.	Caminador.
3.4.	Elementos para la monta adaptada.
3.5.	Otros recintos.



4. Disponibilidad y canalización de agua potable.	
4.1.	Dispone de agua de pozo.
4.2.	Dispone de tratamiento de agua de pozo para consumo.
4.3.	Entrada de agua potable en la instalación.
4.4.	Agua potable canalizada en las zonas de atención de usuarios y servicios.
4.5.	Agua potable canalizada en resto de instalación.
TOTAL ADAPTACIÓN	

Observaciones:

C. Los elementos que intervienen en la **calidad** son:

1. Calidad general de la explotación.	
1.1.	Relación espacio/grado de ocupación.
1.2.	Nivel de humedad de la instalación aceptable.
1.3.	Aislamiento exterior aceptable.
1.4.	Calidad general de las construcciones aceptable.
1.5.	Cuidado general de la instalación.

2. Mantenimiento y estado de las instalaciones.	
2.1.	Mantenimiento y estado de cuadras.
2.2.	Mantenimiento y estado de los edificios anexos.
2.3.	Mantenimiento de las instalaciones exteriores (pistas y prados).
2.4.	Mantenimiento de espacios exteriores (jardines y zonas verdes).
2.5.	Mantenimiento y estado de conservación de los accesos y zonas de paso de caballos.

3. Disponibilidad de zonas de reunión de los usuarios.	
3.1.	Sala o zona de descanso.
3.2.	Aula o sala de reuniones.
3.3.	Salas o zonas de recreo.
3.4.	Cafetería/Bar.
3.5.	Restaurante.
TOTAL CALIDAD	



Observaciones:

6.- RECEPCION, ACOGIDA Y ATENCION DE LOS USUARIOS (COEFICIENTE 2) TOTAL

A. Los elementos que intervienen en la **seguridad** son:

1. Las condiciones de estacionamiento de los vehículos.	
1.1.	Zona de aparcamiento dentro de la explotación.
1.2.	Plazas delimitadas.
1.3.	Zona específica de aparcamiento para camiones y vans.
1.4.	Existencia de plazas de minusválidos.
1.5.	Plazas cubiertas.

2. Señalización y circulación de caballos y vehículos en el interior de la instalación.	
2.1.	Viales interiores de uso común.
2.2.	Cruces señalizados para paso de caballos.
2.3.	Viales independientes para vehículos y caballos.
2.4.	Señalización de dirección y ubicación de instalaciones.
2.5.	Señalización relativa a situaciones de evacuación.Plano de la instalación
TOTAL SEGURIDAD	

Observaciones:



B. Los elementos que intervienen en la **adaptación** son:

1. Atención al usuario.	
1.1. Zona de recepción y acogida de usuarios.	
1.2. Teléfonos y acceso a internet.	
1.3. Zonas de vestuarios, aseos y duchas separadas para hombres y mujeres.	
1.4. Zonas de vestuarios, aseos y duchas para minusválidos.	
1.5. Enfermería.	
1.6. Sala de fisioterapia y recuperación funcional	
1.7. Tablones de anuncios disponibles y otros medios de información interna.	
1.8. Personal de administración y servicios.	
1.9. Exposición en lugar visible de las titulaciones del personal técnico y condiciones de la instalación.	
1.10. Existencia de otras instalaciones deportivas.	
TOTAL ADAPTACIÓN	

Observaciones:

C. Los elementos que intervienen en la **calidad** son:

1. Mantenimiento y cuidado general de los locales y del mobiliario.	
1.1. Buen estado de conservación y mantenimiento de los locales (pintura, humedades, etc.)	
1.2. Buen estado de los accesos, zonas de paso a los locales y zonas de interior.	
1.3. Decoración adecuada.	
1.4. Conservación del mobiliario.	
1.5. Buen estado de higiene de los locales y del mobiliario.	
TOTAL CALIDAD	

Observaciones:



Listado de documentación adjunta a la Guía.

(Marcar con una X en cada caso lo que proceda)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA HOMOLOGACIÓN	COPIA EN MANO	ENVIARÁ COPIA	SIN DOCUM
Autorización de núcleo zoológico y cumplimiento de toda la legislación al respecto			
Licencia municipal de actividad clasificada			
Licencia municipal de inicio de actividad			
Titulación de técnicos y guías			
Seguro de Responsabilidad Civil			
Inscripción en el Registro General de Empresas de Turismo Activo y de Aventura			
Libro de inspección y hojas de reclamaciones			
Publicación de precios y horarios			
Tarjetas sanitarias equinas de todos los animales del centro			
Plan de evacuación			
Señalización de ubicación del botiquín			
Información sobre el uso del casco			
Iguala veterinaria			
Número de teléfono de urgencias			
Seguro de custodia de animales			
Normas de régimen interior			
Plan y rutina de limpieza y mantenimiento general			
Sistema de control de plagas, desratización etc.			
Normas zoosanitarias			